ANEXO 1

FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2020

Objeto: Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (**Indígenas**, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO EL TABLON DE GÖMEZ, RESGUARDO INGA APONTE						
CLASE DE ESTACIÓN	**CÓDIGO DANE**	**DIVISIÓN TERRITORIAL**	**FRECUENCIA DE OPERACIÓN (MHz)**	**POTENCIA DE OPERACIÓN - P.R.A(W)**	**FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)**	**DISTINTIVO DE LLAMADA**
D	**52258**	**EL TABLÓN DE GÓMEZ**	**104,5**	**200**	**322,9**	**HJQR**

Nombre de la comunidad étnica participante: **RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE**

Representante legal FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ

Dirección RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE-MUNICIPIO DE EL TABLON DE GOMEZ

Teléfono y/o fax 310 546 5858-3043448112

Correo electrónico de contacto cabildomayoringadeaponte@gmail.com

Municipio o área no municipalizada EL TABLON DE GOMEZ

Área de servicio (si aplica) TODO EL RESGUARDO INGA DE APONTE

Departamento NARIÑO

Número de folios que integran la propuesta 56

Comunidad ÉtnicaMarque con X-: Comunidad Indígena X ; Comunidad Negra __; Afrodescendiente___; Raizal ; Palenquero___; Rom __.

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO EL TABLON DE GÖMEZ, CABILDO INGA APONTE						
CLASE DE ESTACIÓN	**CÓDIGO DANE**	**DIVISIÓN TERRITORIAL**	**FRECUENCIA DE OPERACIÓN (MHz)**	**POTENCIA DE OPERACIÓN - P.R.A(W)**	**FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)**	**DISTINTIVO DE LLAMADA**
D	**52258**	**EL TABLÓN DE GÓMEZ**	**104,5**	**200**	**322,9**	**HJQR**

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y agendas del proceso de convocatoria pública, así:

N0. 001 de 2020 de fecha 23 de marzo de 2021

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

De fecha 25 de junio de 2021

De fecha 09 de julio de 2021

12. Que mi propuesta se resume así:Nombre completo del participante: **RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE**

    NIT: 814001646-5

Nombre del Representante legal:
FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada

a terceros:

Ley 1581 de 2012

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente:

Dirección: Resguardo Indígena Inga de Aponte

Ciudad: Pasto

Fax:

Teléfono(s):

Celular: 310 546 5858

Correo Electrónico: cabildomayoringadeaponte@gmail.com

Atentamente,

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrian Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur
Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico cabildomayoringadeaponte@gmail.com, en lostérminos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: Resguardo Indígena Inga de Aponte
Municipio: EL TABLON DE GOMEZ
Fax:
Teléfono(s):
Celular: 310 546 5858
Correo Electrónico: cabildomayoringa@gmail.com

Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el 27 el mes de febrero delaño 2021.

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 12 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

[**Nombre del representante legal del participante**], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del participante], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2020

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Cargo: GOBERNADOR DEL RESGUARDO INGA APONTE

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrian Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur
Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

EL(LA) SUSCRITO(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE INVESTIGACION Y REGISTRO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena APONTE, legalmente constituido por el INCODER (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 13 del 22 de Julio de 2003

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 98355571, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena APONTE, según Acta de elección o asamblea general de fecha 14 de Junio de 2020 y con fecha de posesión del 9 de Septiembre de 2020, suscrita por la Alcaldía Municipal de EL TABLÓN DE GÓMEZ del departamento NARIÑO, para el período del 14 de Junio de 2020 al 13 de Junio de 2022

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Febrero del año 2021.

ELKIN DANIEL VALLEJO RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Investigación y Registro

Url Verificación

Cualquier aclaración adicional sobre el presente documento, favor escribir al correo siidecolombia@mininterior.gov.co

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 98.355.571
CHASOY MARTINEZ
APELLIDOS
FREDY ADRIAN
NOMBRES
Adian Chasoy
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-ABR-1984
EL TABLON
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-JUL-2002 EL TABLON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2304300-00435461-M-0098355571-20130510
0032999956A 1
39551190

ANEXO 4

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de la presente quiero informar en calidad de representante legal del cabildo, que por motivos de presentar conflicto interno en el cabildo, el tema de parafiscales no se lo ha podido contemplar dentro del cabildo, puesto que por la pandemia y demás no se tiene personal contratado laboralmente. Espero nos comprendan en este requisito que no fue posible cumplirlo, por lo anteriormente mencionado. Sin más agradecemos nos comprendan en este punto.

Atentamente,

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrian Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur

HOJA EN BLANCO

DIAN

POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14725687199

(415)7707212485984(8020)000001472568719 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 1 6 4 6	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO INDIGENA TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO INGA EN APONTE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	El Tablón de Gómez 2 5 8

41. Dirección principal
RESGUARDO INDIGENA APONTE

42. Correo electrónico gobernadoringa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 4 5 6 9 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 9 8 0 6 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	1 6	4 2																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código																										

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2020 - 11 - 30 / 11 : 25: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Adian Chasoy

984. Nombre ACHICANOY ACHICANOY JULIO IGNACIO

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 30-11-2020 11:29:16AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 14:56:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98355571
Código de Verificación	98355571210415145618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de abril de 2021, a las 14:56:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98355571
Código de Verificación	98355571210415145618

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de abril de 2021, a las 00:40:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	98355571
Código de Verificación	98355571210416004056

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:35:46 AM horas del 16/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98355571**
Apellidos y Nombres: **CHASOY MARTINEZ FREDY ADRIAN**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Ítem	Requisitos habilitantes jurídicos	Habilitante (SI / NO)	Subsanable (SI / NO)	N° Folio
3.1	ANEXO 1 - Formato de presentación de la propuesta	SI	SI	1
5.1	ANEXO 2 - Carta de presentación de la propuesta	SI	SI	3
5.2	ANEXO 3 - Compromiso anticorrupción	SI	SI	2
5.3	Acreditación de la existencia y representación legal del participante – Registro ante el Ministerio del Interior	SI	SI	1
5.4	Documento de identificación del representante legal de la Comunidad étnica o del Apoderado	SI	SI	1
5.5	ANEXO 4 - Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y pagos parafiscales	SI	SI	1
Ítem	**Requisitos habilitantes jurídicos**	**Habilitante (SI / NO)**	**Subsanable (SI / NO)**	**N° Folio**
5.6	Presentación de la propuesta mediante apoderado (Si la propuesta viene con Representante o Apoderado)	SI	SI	1
5.7	Copia del Registro Único Tributario - RUT	SI	SI	1
5.8	Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	SI	SI	1
5.9	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	SI	SI	1
5.10	Certificado de antecedentes judiciales y consulta de medidas correctivas	SI	SI	1
5.11	ANEXO 5 - Presentación del proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora, con los requisitos mínimos.	SI	SI	19
Ítem	**EXPERIENCIA MÍNIMA – Requisitos Habilitantes**	**Habilitante (SI / NO)**	**Subsanable (SI / NO)**	**N° Folio**
6.1	ANEXO 6 - Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	SI	SI	1
6.1	Certificado de existencia y representación legal de quien firma el certificado N° 1	SI	SI	1
6.1	Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no sea el representante legal del Certificado N° 1	SI	SI	1
6.1	ANEXO 6 - Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario (opcional)	SI	SI	1
6.1	Certificado de existencia y representación legal de quien firma el certificado N° 2 (opcional)	SI	SI	1
6.1	Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no sea el representante legal del Certificado N° 2 (opcional)	SI	SI	1

6.1	ANEXO 6 - Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario (opcional)	SI	SI	1
6.1	Certificado de existencia y representación legal de quien firma el certificado N° 3 (opcional)	SI	SI	1
6.1	Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no sea el representante legal del Certificado N° 3 (opcional)	SI	SI	1
6.2	ANEXO 7 - Cartas de compromiso N° 1 para la integración de la Junta de Programación	SI	SI	1
6.2	ANEXO 7 - Cartas de compromiso N° 2 para la integración de la Junta de Programación	SI	SI	1
6.2	ANEXO 7 - Cartas de compromiso N° 3 para la integración de la Junta de Programación	SI	SI	1
Ítem	**Requisitos adicionales - Factores de evaluación**	**Habilitante (SI / NO)**	**Subsanable (SI / NO)**	**N° Folio**
7.2	ANEXO 8 - Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL (INCLUIR LOS CERTIFICADOS ADICIONALES)	NO	NO	1
7.3	ANEXO 9 - Cartas de compromiso N° 1 para la integración dela Junta de Programación	NO	NO	1
7.3	ANEXO 9 - Cartas de compromiso N° 2 para la integración dela Junta de Programación	NO	NO	1
7.4	Organizaciones de víctimas	NO	NO	1
	Total de número de folios de la propuesta			49

ANEXO 5

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

INTRODUCCION

Teniendo presente el concepto de Cabildo Indígena, donde reza que es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (Artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2017, en concordancia con el Decreto 2164 de 1995).

Adicionalmente y considerando la convocatoria pública No. 001 de 2020 en la cual existe el "Acuerdo H15 Pueblos Indígenas: Se implementará un modelo de acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a pueblos indígenas debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias."

En la actualidad en las diferentes regiones del mundo en especial Colombia, ha ido evolucionando en los diferentes ámbitos haciendo uso de nuevas tecnologías; trayendo consigo diferentes políticas de atención, establecidas por los gobiernos. Muchas de estas se enfocan a un mundo con pensamiento y actitud homogéneo, desconociendo y suprimiendo las diferentes culturas ancestrales que existe en los distintos contextos nacionales e internacionales.

En este marco las culturas del cabildo inga de Aponte mantienen su propia forma de vivir, cosmovisión, cosmogonía, cosmología y su identidad cultural que se fortalecen o debilitan con la interacción entre culturas, medios, estado y demás factores que les rodean. Los medios de comunicación son un factor y herramienta fundamental para el cabildo inga de Aponte permitiendo estar informados de los acontecimientos y sucesos que diariamente

acontecen, debido a que en el cabildo la comunicación vía telefónica se dificulta, teniendo como medio de comunicación la radio.

Uno de los ejes fundamentales para mantener comunicados a todas las personas sin mirar distinción de ninguna índole social es una emisora comunitaria ya que proporciona espacios donde pueda llegar a cada una de las familias indígenas y personas que habitan el lugar de difusión de la misma; con el propósito que se haya planteado de acuerdo a la situación y necesidad, como lo es la emisora comunitaria para este Resguardo Inga de Aponte.

Uno de los propósitos de la emisora comunitaria de carácter Étnico es de gran importancia para la comunidad Inga de Aponte, puesto que permitiría crear un entorno social que se vincule directamente con la comunidad y de sociedad a sus necesidades de comunicación local, lo cual hace necesario uso de esta herramienta tecnológica como es una emisora, en pro de, fortalecer la identidad cultural, los usos y costumbres, afianzar los procesos de gobernabilidad y las vivencias en un contexto indígena dando continuidad de un buen vivir comunitario.

OBJETIVO GENERAL. Fortalecer la identidad cultural del pueblo Inga de Aponte a través de la programación radial desde un enfoque intercultural, para pervivir en el tiempo y espacio a través de la emisora comunitaria (**Frecuencia De Operación (MHz (104,5)**

Objetivos específicos

Fortalecer de la Identidad cultural, defendiendo la democracia, respetando la pluralidad y las opiniones de las Familia del resguardo indígena Inga de Aponte.

Defender elementos de la identidad cultural, educación, la ciencia y el deporte para solucionar los problemas sociales de las comunidades internas del resguardo.

Promover mediante la radio comunitaria los conocimientos ancestrales y de lengua como las actividades del colectivo Resguardo indígena Inga de Aponte.

JUSTIFICACION

El Resguardo Indígena Territorio Ancestral del pueblo Inga de Aponte descendiente de la gran nacionalidad Inca, asentados en los países de Perú, Bolivia Ecuador y sur de Colombia, mantiene sus propias normas y procedimientos que le ha permitido pervivir manteniendo los usos y costumbres, lengua, sistema espiritual y sus tradiciones.

Este pueblo ha sido atropellado debido a la explotación de madera, a la presencia del cultivo de uso ilícito de la amapola y toda la problemática que enfrento debido a todos los factores que trajo consigo como: la llegada de los grupos al margen de la ley como la guerrilla paramilitar que dejaron niños huérfanos, madres viudas, situaciones como desintegración familiar, el alcoholismo, perdida de la identidad cultural deserción escolar y muchos problemas más. Pero gracias a la voluntad de Las personas se hace la erradicación voluntaria, este problema fue superado poco a poco, fue tanto el impacto ocasionado que en El AUTO 004 de la sentencia T025 de 2009 el pueblo inga quedo declarado como uno de los pueblos en vía de extinción física y culturalmente, pero ante tantas dificultades que Aponte ha pasado, Las diferentes instituciones gubernamentales no se han pronunciado con apoyos significativos con este único pueblo indígena ubicado en el municipio de El Tablón de Gómez.

El Resguardo Inga de Aponte se merece más que una oportunidad radial, pues ha sido atropellada por la madre naturaleza con el problema que actualmente enfrenta los habitantes de Aponte con la falla geológica o masa rotacional se empieza a partir la tierra en donde la mayoría de los habitantes perdieron sus viviendas. Aponte es un lugar muy apartado de la capital del departamento de Nariño que dificulta la comunicación con los habitantes del pueblo inga en Aponte y las comunidades que lo conforman, no existe un medio de comunicación eficaz, que mantenga informado el resguardo en su totalidad, debido a que no existe la posibilidad de comprar celulares por falta de recursos económicos, como tampoco existe señal de internet para poder comunicarse y dar a conocer los acontecimientos y hechos en la vida y pervivencia del pueblo inga de Aponte, como si fuera poco, las comunidades que conforman el resguardo, se encuentra accidentado por la orogénesis de sus montañas, lo que impide que la señal se disipe con facilidad para la realización de llamadas, donde el **único** medio de comunicación es a través de la emisora de carácter étnico y comunitaria. La emisora para el cabildo inga sería una herramienta esencial para poder seguir perviviendo y fortaleciendo la identidad cultural

como la lengua materna donde está presente la esencia del ser inga y con ella se podría informar, estar comunicados todos los habitantes que hacen parte de pueblo inga.

Sumado a ello, las autoridades podrían estar más comunicados por este medio en lo relacionado a los diferentes cabildos menores como el de economía, salud, deportes, Justicia género, servicios públicos, comunicación territorialidad Y educación siendo la emisora un eje trasversal y fundamental que permite llegar con la información oportuna, veraz y precisa a los oyentes en general.

Al contar con la dotación de la emisora en el resguardo inga de Aponte se mejoraría la comunicación de cerca de 3000 habitantes, la calidad de vida del pueblo Inga en sus diferentes comunidades, los diferentes sectores como son: la educación, salud, servicios públicos economía, Justicia propia, deportes y juegos tradicionales comunicación y proyectos encaminados al desarrollo comunitario y fortalecimiento cultural

Para el Resguardo Inga y la Institución Educativa Agropecuaria de Aponte, Municipio El Tablón de Gómez es de vital importancia y urgente la Dotación de la emisora para tener informada a la población en general y en especial a las personas que integran el sector educativo, y para dar a conocer los diferentes acontecimientos que se presente en la problemática que enfrenta el pueblo inga en lo relacionado con la remoción en masa que actualmente enfrenta este pueblo. Por tanto también al ser beneficiados de este medio de comunicación se podría realizar los diferentes programas que contribuyan al buen vivir del pueblo Inga y los habitantes de El Tablón de Gómez y sectores aledaños.

Así mismo al tener esta emisora comunitaria de carácter étnico fortalece la lengua nativa, puesto a que los audios serán en dos lenguas, dirigidos a toda la población en cuanto a la problemática que enfrenta el mundo con la pandemia de Covi 19 y lo relacionado con los protocolos de bioseguridad y prevención de este virus.

Sin más decir que tirar una mirada a un pueblo tan abandonado, tan atropellado por la violencia y que además de eso sus casas destruidas por la remoción en masas, es más que urgente un apoyo por parte del ministerio de las Tics, que se solicita la ayuda con esta dotación radial.

Identificación de la necesidad en materia de comunicación de la comunidad, en el municipio o área no municipalizada **RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE.**

La historia organizativa de los indígenas Inga se remonta a la memoria de su identidad cultural como descendientes de los Inca del Perú o "hijos del sol", entrando a territorio colombiano desde el Perú por el Bajo Putumayo, en el punto geográfico denominado Puerto Limón. Los primeros Ingas salieron de la selva baja siguiendo la vertiente oriental de la cordillera de los Andes, pasaron por los ríos Saxo, Yaguarico y San Miguel (límites entre Ecuador y Colombia), para seguir por el río Putumayo y sus alrededores (Descanse, Yunguillo, Condagua y Puerto Umbría), dispersándose unos grupos hasta el Caquetá y otros llegaron hasta el Valle de Sibundoy que es territorio del Pueblo Indígena Kamëntsá y con quienes los Inga aprendieron a vivir comunitariamente.

Es posible que los primeros Ingas que se ubicaron en el territorio donde hoy es la comunidad de Inga de Aponte hayan llegado entre los años 1500 y 1650 aproximadamente, teniendo en cuenta que en este último año sucedió lo que en la tradición oral se conoce como "la migración", la cual realizaron entre siete a veinticinco familias dirigidas por el cacique Carlos Tamabioy, su esposa María Palechor, sus tres hijos y su hermana Juana Tajamanchoy, hasta el punto que denominaron Tamabioy, hoy conocido como la comunidad del Páramo; luego, descendieron hasta el sitio que inicialmente se llamó Santiago de Aponte y que constituye además el poblado principal de este resguardo Inga.

En los años posteriores a esta "migración", los Inga y Kamëntsá del Valle de Sibundoy afrontan una larga disputa en contra de colonos y la iglesia capuchina, quienes para ese entonces usurparon sus territorios y ejercieron un amplio proceso de evangelización que influyó en las concepciones propias de estos pueblos indígenas. En razón a esto, "Carlos Tamabioy el 15 de marzo de 1700 dicta un testamento ante el corregidor don Ignacio Pérez de Zúñiga, dividiendo el territorio en dos parcialidades: la de Aponte y la del Valle de Sibundoy, cuyo memorial serviría posteriormente como documento valioso en la defensa de las tierras resguardadas por estas comunidades, en ellos el Cacique enumeró y localizó los principales predios que constituyen las tierras resguardadas"

Aponte, hoy en día, es un centro poblado que le da nombre al Resguardo Inga ubicado al oriente del municipio Tablón de Gómez. "El resguardo de Aponte conforma con las comunidades Inga del Valle del Sibundoy, Condagua y Yunguillo (Departamento Putumayo),

uno de los tres (sic) enclaves territoriales del pueblo Inga. Los indígenas Inga de Aponte son los únicos ubicados en Nariño, pueblo que predominantemente reside en el Putumayo".

El Resguardo Inga de Aponte fue constituido mediante Resolución No.013 del 22 de julio de 2003, proferida por el entonces Instituto Colombiano de la Reforma Agraria –INCORA. Este acto administrativo produce desde entonces y hasta la fecha plenos efectos jurídicos.

el Resguardo de la comunidad indígena Inga de Aponte tiene una extensión de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE HECTÁREAS CON CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (22.349 ha + 0191 m2), tratándose de un solo globo de terreno.[1]

---

[1] La extensión del territorio aquí descrita, incluye la superficie correspondiente a la zona urbana del corregimiento de Aponte delimitada por INCORA.
En la actualidad, la organización socio política de los Inga de Aponte está constituida por el cabildo, que está conformado de la siguiente manera: el Gobernador del Cabildo Mayor, jefe destacado de la comunidad Inga en Aponte, "padre y madre"; los Cabildos Menores, el Consejo Mayor de Justicia Inga, sinchi maki, y la Asamblea General como Autoridad Mayor, "para la pervivencia y permanencia en el tiempo y en el espacio, conforme con el Mandato Integral de Vida, Ley de Origen, Derecho Territorial Propio".[2]

La base de producción, distribución y consumo es la familia extensa a través de la agricultura. La división del trabajo se establece entre la mujer y el hombre. La mujer está dedicada a las labores domésticas, cuidado y crianza de los niños, así como la siembra, cuidado y cosecha de la chagra. El hombre, se dedica a la construcción de la casa, antiguamente a la cacería y a la pesca, los trabajos colectivos, limpieza del rastrojo de la chagra, el cuidado de los canales de drenaje, antes a la construcción de terrazas, "a la experimentación etno-agronómica y etno-agrológica junto con las mujeres, se encargan también de las curaciones familiares que no requieren la presencia del chamán; algunos de ellos se dedican por entero a los asuntos políticos, participación en el cabildo, etc."[3]

Actualmente los Inga, practican la agricultura de subsistencia en las parcelas que adjudica el Cabildo: Muchos indígenas trabajan como jornaleros y su actividad comunitaria es la Minga, de la cual existen dos tipos: a) La minga como trabajo comunal de ayuda recíproca, cuando una persona tiene que realizar un trabajo que requiere varias personas, como la construcción de una casa, siembra de maíz, limpieza de potrero, siembra de diversas semillas, se convoca a una minga. El dueño tiene que proporcionar desayuno al comienzo, un almuerzo, merienda, cena y bebida durante el trabajo. Esta persona, por su parte, tiene que participar en las mingas convocadas por los que le han ayudado. b) La minga para obras públicas, consiste en realizar algún trabajo de mejora comunitaria como arreglos de la escuela, limpiar caminos, reforestaciones, mingas de pensamiento, defensa, cuidado y protección de la Madre Tierra.

En los días de minga, el Gobernador indígena convoca a todos los hombres y mujeres hacia las siete de la mañana, pasa lista y reparte por grupos el trabajo a realizar; tienen obligación de acudir todos; en caso de no hacerlo se les pone una multa que tienen que abonar en un plazo fijado. No hay ninguna remuneración por este tipo de trabajo.

Entre los principales cultivos agrícolas se destacan: café, arveja, caña, yuca, maíz, trigo, cebada, papa, haba, hortalizas, plátano y algunos frutales como tomate de árbol, lulo, maracuyá; "cultivos que durante no menos de doce años fueron desplazados por el cultivo de uso ilícito de la amapola. Los hombres trabajan en labores del campo y la mujer en los oficios domésticos, artesanías y algunas en labores agrícolas". La mayor parte de viviendas están construidas con paredes de adobe, ladrillo o en bahareque; el techo de teja, eternit o zinc, construidas sobre el piso y con deficiencia significativa en servicios públicos.

_____

[2]CABILDO INGA DE APONTE. Ordenamiento para el proceso de "Armonización". Op. Cit. Pág. 10.

[3]GARAY, Gloria y PINZÓN, Carlos Ernesto. 1995. Inga y Kamsa del Valle de Sibundoy. En Geografía humana de Colombia. Región Andina Central. Tomo IV, Vol. III. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Santa fe de Bogotá D.C. Pág.195.

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

Elección de gobernador: en este ejercicio, la comunidad se reúne en su totalidad hombres y mujeres indígenas después de los 15 años, para escoger entre los líderes quienes tienen las habilidades para gobernar, y se pone en consideración de la asamblea a los líderes y se hace la votación, donde se conoce la inclinación de cada indígena Inga haciendo dos filas o según el número de líderes opcionados. Y la fila más larga, es decir a mayor número de seguidores, a Él lo eligen como gobernador del periodo de un año. General mente lo hacen en febrero con la fiesta de otunpuncha, fiesta que festejan un nuevo año, nuevo gobernador.

Toma de decisiones: en este evento, los cabildantes se reúnen para tomar decisiones conjuntas para cualquier decisión que se pretenda tomar. A este asisten hombres y mujeres jóvenes y señoritas, donde tienen voz y voto, con el derecho a escuchar y ser escuchados.

La chagra

Las estrategias, técnicas y modos de apropiación del medio para el pueblo Inga se dan a través de la chagra, el espacio de producción y recreación, utilizado para mantener la unidad mediante las labores en ella, por ser el sustento alimenticio, medicinal y artesanal donde se socializa y reproduce la cultura. "Representa la base económica para el intercambio y trueque de los productos como mano de obra que puede ser de forma individual, familiar, comunitaria y colectiva. La chagra es milenaria, proporciona sustento alimenticio y es el espacio que se necesita para la permanencia del pueblo Inga, está ligada con el territorio, es integral, recoge el conocimiento y la esencia de las prácticas culturales con sus propias formas de vida material y espiritual."

Durante siglos la conservación de la naturaleza, de sus creencias y cultura, así como las prácticas artesanales y comestibles, la caza, la pesca, el uso de plantas medicinales, han sido heredadas a través del conocimiento tradicional y espiritual. "Nuestros ancestros vivían cerca de los ríos, quebradas, lagunas, salados, dentro de la selva. Eran nómadas, sembraban la chagra, la mantenían por un tiempo y luego la abandonaban, se trasladaban de un lugar a otro, por abundancia de pesca, cacería y todo lo que brindaba nuestra madre naturaleza, eran libres, no tenían limites siempre controlaban el territorio para mantener el equilibrio del medio ambiente."[4]

"La riqueza está asociada con la tenencia de tierra que es la garantía de la soberanía alimentaria, cuando hay escasez de tierra hay pobreza porque no hay donde sembrar, es no poder trabajar, estar enfermo y no tener que comer." La chagra es el espacio físico y espiritual donde converge la vida, se aprende, se socializa, se comparte. En la chagra encontramos variedades de vida: animales, minerales, vegetales, plantas sagradas, es por regla general el sitio sagrado para el médico tradicional o sinchi taita en Inga. Es donde el conocimiento es vida, por eso cuando se habla de la chagra se hace referencia a la salud, porque estar bien es tener qué comer, estar sano es alimentarse de la chagra".[5]

Otros procesos organizativos dentro del territorio.

El Resguardo Indígena Inga de Aponte geográficamente se encuentra ubicado en una "zona de movimiento en masa activo retrogresivo de tipo rotacional", ocasionando fracturas de la tierra y deslizamientos constantes, principalmente en la comunidad de Aponte, que han dejado alrededor de 300 familias damnificadas entre campesinas e indígenas, correspondientes a 290 casas destruidas. 36 A raíz de este evento geológico, como una medida para resarcir los daños causados por el movimiento en masa ocurrido en Aponte sumados a los generados por el conflicto armado, las personas no indígenas en el territorio Inga de Aponte se encuentran organizadas en la asociación "Renacer Colonia de Aponte - Arca 71".

Según certificado de la Cámara de Comercio de Pasto, el objeto social de dicha organización es: "Trabajar en pro de los intereses de los asociados, que conduzca a la reparación total de una vida en condiciones dignas y justas, perdida por la catástrofe presentada en la comunidad de Aponte, municipio de El Tablón de Gómez, que se originó debido a un 'movimiento en masa activo retrogresivo de tipo rotacional', y, agravada por el conflicto nacional interno y, la incompatibilidad cultural sufrida por los pobladores de Aponte a partir de la constitución de 1991."[6]

_____

[4]Plan salvaguarda del pueblo Inga. Op. Cit. Pág. 154.
[5]Ibídem. Pág. 154.

Ubicación geográfica del territorio colectivo.

El Resguardo Inga de Aponte, territorio ancestral, de los Ingas se encuentra ubicado geográficamente al suroeste del territorio colombiano, al nororiente del departamento de Nariño en el municipio de El Tablón y sur del departamento del Cauca en el municipio de Santa Rosa.

El Resguardo Inga de Aponte está conformado actualmente por nueve comunidades a saber: Aponte (cabecera corregimental), Granadillo, Las Moras, San Francisco, Tajumbina, La Loma, El Pedregal, Páramo Alto y Páramo Bajo, las cuales se ubican al costado occidental (oeste) del Resguardo en el municipio de El Tablón de Gómez.

Se tienen las siguientes coordenadas geográficas y planas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

Tabla No. 3. Coordenadas de las Comunidades del Resguardo Inga de Aponte

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
Granadillo	1° 24' 30,035" N	77° 0' 5,371" W	647698,647	674459,131
Las Moras	1° 24' 24,441" N	77° 0' 30,715" W	647527,582	673674,436
San Francisco	1° 23' 52,786" N	77° 1' 23,261" W	646556,049	672046,718
Tajumbina	1° 23' 21,466" N	77° 1' 10,142" W	645592,261	672451,584
La Loma	1° 22' 52,122" N	77° 1' 57,648" W	644691,597	670979,961
El Pedregal	1° 21' 51,973" N	77° 1' 45,530" W	642841,169	671352,771
Paramo Alto	1° 21' 6,829" N	77° 0' 34,567" W	641450,044	673547,705
Paramo Bajo	1° 21' 0,220" N	77° 1' 13,670" W	641248,227	672337,039
Aponte	1° 23' 42,497" N	77° 1' 37,412" W	646240,157	671608,276

Fuente: UAEGRTD. Recorridos de caracterización en campo. 2017

Aunque el Resguardo Inga de Aponte se encuentra ubicado ancestral y Parte del recurso hídrico que abastece el Resguardo comprende corrientes que marcan los límites de éste, como los ríos Juanambú y Aponte y quebrada Guaracayaco en el municipio de El Tablón de Gómez (Nariño) y el río Cascabel y las quebradas Carrizal y La Bermeja en el municipio de Santa Rosa (Cauca), entre muchas otras corrientes al interior del territorio.

---

[6] Cámara de Comercio de Pasto. Certificado de existencia y representación legal o de Inscripción dedocumentos. No. S0008821 junio 08 de 2016. Expedido el 09 de marzo de 2018.

Imagen No. 11. Esquema de ubicación general departamental y municipal del Resguardo Inga de Aponte

Fuente: UAEGRTD con datos ANT e IGAC. 2018.

Mapa No. 1. Ubicación General del Resguardo Inga de Aponte

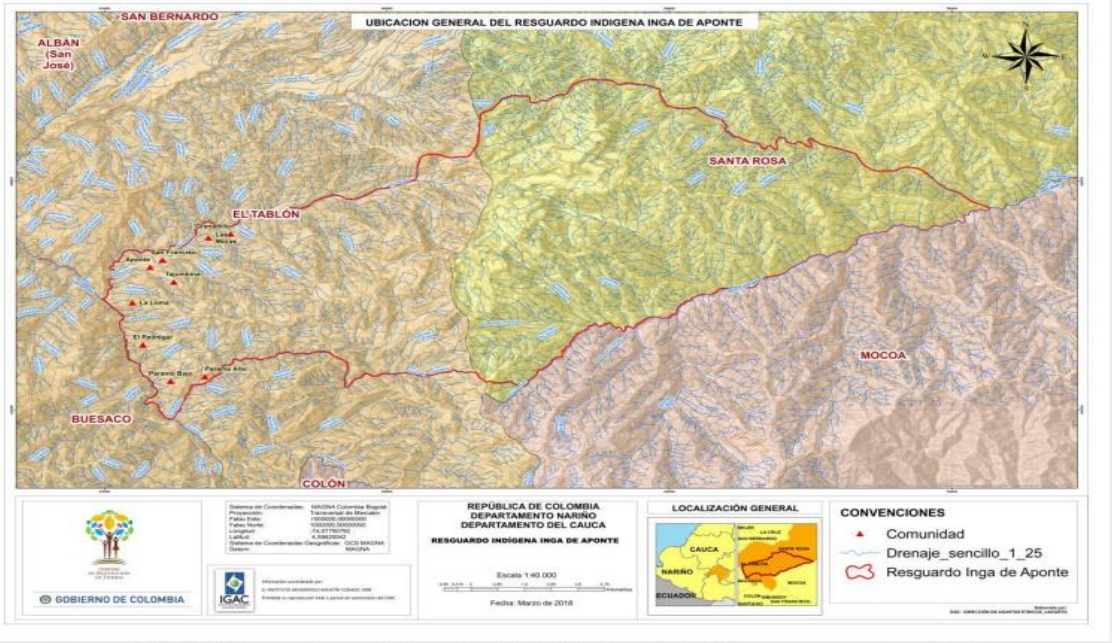

Fuente: UAEGRTD con datos del plano B-659-937 de INCORA 2003 y cartografía base IGAC

Para acceder al Resguardo por vía terrestre se toma inicialmente la carretera que de San Juan de Pasto conduce en dirección noroeste a la cabecera municipal de Buesaco pasando por el corregimiento de Villa Moreno, en una distancia aproximada de 40,0 kilómetros con una duración de 1 hora aproximadamente. Posteriormente partiendo de Buesaco por la vía en dirección noreste hacia la cabecera municipal de El Tablón en una distancia aproximada de 30,6 kilómetros, con 1 hora de recorrido en vehículo automotor. Desde la cabecera municipal de El Tablón de Gómez, tomando la vía en dirección suroriente hasta la cabecera del corregimiento y Resguardo de Aponte, recorrido de aproximadamente 12,0 kilómetros, con duración de 40 minutos aproximadamente. En síntesis, para dirigirse desde la ciudad de Pasto hasta el Resguardo de Aponte se debe recorrer una distancia aproximada de 82,3 kilómetros.

Características Biofísicas y geográficas del territorio.

El Resguardo indígena Inga de Aponte se encuentra ubicado en una zona de alta complejidad en cuanto a su geomorfología, geología, climatología y biodiversidad ya que hace parte de la cordillera oriental y central dentro del área del macizo colombiano, sitios

de influencia de diferentes fallas y en el que se presenta movimientos en masa activos retrogresivos de tipo rotacional; además, “el Resguardo se encuentra en una zona andina, a una altura comprendida entre 1.500 y 3.800 metros sobre el nivel del mar.”[7] Las siguientes son las características biofísicas del territorio colectivo.

Geología y Geomorfología

Según el diagnóstico Técnico Ambiental, realizado por la Corporación Autónoma Regional de Nariño -CORPONARIÑO, la región del municipio de El Tablón de Gómez y por lo tanto del Resguardo Inga de Aponte están sujetos a “la caracterización de la cordillera Centro Oriental que atraviesa el municipio con dirección Norte – Este que es donde está ubicado el Volcán Doña Juana, el mismo que hace parte de los municipios de La Cruz, San Bernardo, El Tablón de Gómez y Santa Rosa (Departamento del Cauca)”. Además, según las formas de relieve en el departamento de Nariño las cordilleras Oriental y Central se confunden en un solo carácter geomórfico, conocido como el Macizo Colombiano, el cual continua hacia el Sur y penetra al Ecuador, es por eso que se lo identifica y se toma el término de Cordillera Centro Oriental”.[8]

Movimiento en Masa

Dentro del Resguardo Inga de Aponte se empezaron a presentar unos deslizamientos desde el año 2009, que fueron más evidentes hacia el año 2015, cuando las fisuras de aproximadamente 220 viviendas y lotes se convirtieron en grietas, de 3 metros de longitud, por 1 metro de profundidad, es entonces cuando el Servicio Geológico Colombiano realizó estudios técnicos de la situación y concluyó que lo presentado en el Resguardo, específicamente en la comunidad de Aponte, es un movimiento en masa retrogresivo de tipo rotacional.

De acuerdo al informe técnico entregado por el Servicio Geológico colombiano, se identificó “un movimiento en masa, cuyo mecanismo se infiere es de tipo rotacional de detritos, de generación incipiente, estado activo, estilo único y distribución retrogresiva y avanzada y con posibilidad de ensancharse hacia el flanco izquierdo (barrio Porvenir); dadas las características de los materiales involucrados en el proceso (depósitos coluviales matriz soportados y clasto soportados), la humedad de los materiales, la morfología de las laderas y la pendiente, este puede evolucionar o comportarse como un flujo de detritos.

Es importante tener en cuenta la cosmovisión de los indígenas del Resguardo Inga de Aponte, donde el suelo –Alpa en lengua Inga- representa todo. Según la concepción Inga, “sin suelo no hay nada”, y sirve para la supervivencia del indígena. Ellos clasifican los suelos en tres clases:

[7] Plan de Salvaguarda del pueblo Inga de Colombia. Op. Cit. Pág. 82
[8] Corporación Autónoma de Nariño, CORPONARIÑO. Op. Cit. Pág. 61Es

- **Frío, en lengua Inga chiri:** es de color negro tienen mucho humus, es húmedo allí están las fuentes de agua.

- **Medio, en lengua Inga chaupialpa:** es de color café, es arcilloso, más seco no tienen tantos nutrientes.

- **Bajo, en lengua Inga yunga alpa:** rojizo pobre de nutrientes, estéril, poco se trabaja en este suelo. Se encuentra en recuperación.[9]

El documento de Esquema de Ordenamiento Territorial identifica dentro del Resguardo Inga de Aponte tres pisos térmicos así:

Piso Térmico de Páramo: Se localiza en altura comprendidas entre 3.000 msnm a 4.150 msnm y temperaturas inferiores a 8 grados centígrados.

Piso Térmico frío: Presenta un rango altitudinal que va desde 2.000 a 3.000 msnm. En este rango se encuentra las siguientes comunidades del Resguardo: Granadillo, San Francisco, Pedregal, La Loma, Páramo Alto, Páramo Bajo, Las Moras, Tajumbina. Piso Térmico Templado: El rango altitudinal se ubica entre los 1.400 y los 2.000 msnm, con temperaturas de los 18 a los 24 grados Centígrados, se caracteriza por ser la zona cafetera del territorio.

Piso Térmico Templado: El rango altitudinal se ubica entre los 1.400 y los 2.000 msnm, con temperaturas de los 18 a los 24 grados Centígrados, se caracteriza por ser la zona cafetera del territorio.

Zonas de vida

Según el Sistema Geográfico SIGOT,76 el Resguardo Inga de Aponte, se encuentra dentro del Bioma del Bosque Húmedo Tropical y su mayor parte corresponde al Orobioma altos de Los Andes. Estos biomas comprenden las zonas más altas de la cordillera oriental, superando los 2800msnm. 77 Otra sección conformada por Orobiomas medios de los Alpes que comprenden las zonas medias de la cordillera oriental a unas alturas de 1800 y 2800 msnm.78 Según el documento de Diagnóstico Técnico Ambiental realizado por CORPONARIÑO, se describen seis tipos de cobertura forestal en la zona, así: bosque natural primario: bosque primario intervenido, bosque de segundo crecimiento o secundario,

bosque de galería, bosque relictual con características florísticas y estructurales que difieren en cada uno. Como el Resguardo Inga de Aponte presenta todos los pisos térmicos, la diversidad de plantas es muy grande.

TERRITORIO Y CULTURA

El territorio para los Inga de Aponte constituye una visión orgánica y ontológica, para ellos es la "madre tierra", su *Alpa mama,* la casa donde habita todo cuanto existe en el orden material y _____

[9] UAEGRTD, informe de recorridos Resguardo Inga de Aponte. 2017

espiritual, "nukanchipa alpa mama", en lengua Inga, por lo tanto este tipo de concepción supone una construcción social del territorio. En razón de lo anterior, este espacio es la base de su identidad y la reproducción de su vida y cultura, es el ethos para el desarrollo de sus prácticas espirituales, sociales, políticas y económicas.

Los Inga de Aponte son poseedores de un territorio que comprende los Andes, con vías que los comunican con otros territorios indígenas, lo que les permite realizar un uso ancestral del territorio sobre todo en lo que tiene que ver con sus prácticas de conservación como factor fundamental para la preservación de su cultura y sociedad, así como del mantenimiento de relaciones sociales con los pueblos indígenas de esta área cultural, que la constituyen los departamentos de Cauca y Putumayo. "Los Inga que habitamos allí ancestralmente trabajamos por el reconocimiento y ejercicio de nuestros derechos, lo cual implica el respeto a nuestros territorios y la participación en la estructuración de las políticas que nos afectan, como lo establece hoy en día la consulta previa. Ancestralmente existían sistemas de intercambio cultural y comercial entre las poblaciones indígenas andinas y amazónicas."[10]

El sentido de territorialidad de los Inga de Aponte se basa en el derecho que los pueblos indígenas tienen para ocupar un espacio de la tierra. Entienden que su área de asentamiento constituye el espacio necesario donde pueden realizar las actividades sociales propias de su cultura, por tanto el uso de sus suelos se basan en la agricultura. En este sentido, este territorio cuenta con tres climas bien diferenciados para ello, que les permite diversificar: "cálido, templado y frío; se mantiene un micro minifundio por lo que la producción agrícola no produce mayores rendimientos económicos por estar supeditada a las condiciones de tiempo: verano e invierno. Además, la falta de capacitación en sistemas de producción, unido a la falta de apoyo e incentivos y mercado para los productos de la zona, hace que ésta sea única y exclusivamente de subsistencia."[11]

los Ingas de Aponte han retomado los usos agrarios tradicionales como es el cultivo de su chagra tradicional, lo que les ha permitido recuperar semillas importantes ensu sistema alimentario. En medio de este proceso de revitalización, el uso del suelo ha tomadoun rumbo diferente, lo cual los ha conducido a innovar en proyectos productivos como la piscicultura, la ganadería y el cultivo de café de altura, el cual solventa en cierta medida sus necesidades económicas gracias a la apertura del mercado de café les ha conducido a interactuar en actividades comerciales a nivel internacional.

CALENDARIO ECOLÓGICO LOCAL.

Un importante conocimiento que aún pervive en la cultura Ingana en relación a los usos de su territorio y la relación con la naturaleza, tiene que ver con la comprensión de sus calendarios y horarios propios. Es un saber que vine trasmitido por tradición oral desde sus

mayores. Se menciona como los Ingas hacen reconocimiento de la fase lunar para la siembra, el deshierbe, la cosecha y sobre todo para los usos medicinales de las plantas.

El reconocimiento de nuestro *taita Indi*, nuestro padre sol, para entender la hora del día, y por consecuencia en el momento en que entendemos estos calendarios debemos acostarnos más temprano y madrugar más, esa es una de las sugerenciasque se hacía en este tipo de cultura, así mismo como se empieza a formar a nuestros propios educadores y a los que no, para que comprendan y entiendan la labor que tienen con nuestros hijos en este territorio, así mismo la educación propia como un espacio que debe contribuir al trabajo duro, para que

[10] Plan de Salvaguarda del Pueblo Inga. Nukanchipa kausaita iuaaita mana akisunchi uañungapa. Para que nuestra vida y pensamiento perviva. Diagnóstico y lineamientos generales. Ministerio del Interior, 2013.[11] PLAN INTEGRAL DE VIDA PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO INDIGENA INGA DE APONTE. 2001. Pág. 50.

valoremos nuestros alimentos, saberes enseñanzas y como una forma de atacar el facilismo los malos resabios que afectan la armonía de nuestro territorio y de nuestra *alpa mama,* especialmente nuestro el *mana llullai* no ser perezoso.[12]

Identificación del cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad colectiva.

La función ecológica y social de la propiedad se encuentra establecida en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, donde se determinó que "La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica", la cual se hace extensiva a los territorios colectivos étnicos con la adición de que dichos territorios son inembargables, inalienables e imprescriptibles.

Fuente normativa de la función social y ecológica de los pueblos indígenas.

En relación con el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, para los pueblos indígenas el precepto constitucional precitado se desarrolla en el parágrafo 3 del artículo 85y artículo 87 de la Ley 160 de 1994 y artículo 19 del Decreto 2164 de 1995, estableciendo la sujeción del cumplimiento de la misma por parte de los Resguardos indígenas conforme a sus usos, costumbres y cultura los cuales se someten a todas las disposiciones sobre protección y preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente, tal como se impone en el artículo 25 del Decreto 2164 de 1995.

Consonante con el Decreto 2164 de 1995, el cumplimiento de la función ecológica y social de las comunidades indígenas, de igual manera se refiere a la protección, conservación y preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente, asegurando la continuidad de las dinámicas internas tradicionales comunitarias para la conservación de la biodiversidad tendiente a garantizar la pervivencia del grupo étnico mediante el balance entre los recursos culturales y biológicos.

Cumplimiento de la función social y ecológica por parte del Resguardo Inga de Aponte

En relación a sus usos y costumbres, el Resguardo Inga de Aponte desde tiempos ancestrales ha procurado la conservación de la función social y ecológica desde su cosmovisión propia. Los comuneros desde su autonomía y autogobierno han establecido normas de protección de los recursos naturales y ambientales.

Los Inga de Aponte ocupan un área cultural y geográfica desde hace más de 300 años y en su lugar tradicional desarrollaron sus prácticas sociales y culturales, además de las de producción. La base de la organización social la constituye la familia la que es agrupada en forma nuclear o extensa con tenencia. Aunque es muy marcado el régimen patriarcal existe un consenso con las mujeres ya que ellas participan activamente en la toma de decisiones enel ámbito familiar, como comunitario, donde es frecuente la monogamia.

---

[12] UAEGRTD Informe de recorridos de caracterización en campo. Febrero 2018.

Según el estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia de tierras del INCORA, la economía de este pueblo indígena mantenía el equilibrio en cuanto la extracción y aprovechamiento de sus recursos, pues ésta se basaba en la subsistencia con "algunas actividades de explotaciónde madera, cría y venta de porcinos, aves y los cultivos de yuca, plátano, caña, maíz, fríjol, arveja y arracacha que sacaban a Aponte para su comercialización es mínima (Sic), lo mismoque los excedentes acumulables. Buena parte de los productos para la alimentación lo obtienen de la parcela y de compra (Sic) algunos productos que no producen en la parcela". En cuanto a la agricultura, "una de las actividades principales es la que conjuntamente con la explotación forestal, son las fuentes primarias de los ingresos de esta comunidad"[13]. Antes de hacer su ingreso la amapola, las prácticas productivas se hacían entorno a varios cultivos o productos, como los que se mencionó anteriormente.

El único programa exitoso de sustitución de cultivos de uso ilícito en el departamento de Nariño, fue el implementado en el corregimiento de Aponte en 1998, reconocido en Europa y en Estados Unidos; el cual fue impulsado por los programas Plante y Familias Guardabosques del Gobiernos Nacional. Luego de una larga época de conflicto y violencia, la comunidad Inga de Aponte para el año 2002 y en adelante, inicia un proceso colectivo de revitalización gracias a la alianza con otros pueblos indígenas del Putumayo, con las premisas de no permitir el desplazamiento forzado y defender su territorio. "Con este proceso colectivo se erigiría un proceso pensado por ciertas autoridades Ingas del resguardo, una estrategia conducida a la protección de los recursos naturales y un decidido impulso por ejercer soberanía sobre lo que ancestral y lo que legalmente les pertenecía. Para esto se llevó a cabo la apuesta de erradicar los cultivos de uso ilícito de forma manual y por propia voluntad, y encontrar la vía más acertada para eliminar la violencia que trajo

consigo el narcotráfico, esta estrategia es lo que el Taita Hernando y el pueblo Inga de Aponte denominó, "limpieza del territorio".

A partir del año 2003, las autoridades y la comunidad Inga de Aponte generan un proceso de reorganización y "limpieza del territorio", toman la determinación de implementar la erradicación manual de los cultivos de amapola y detener las dinámicas de control del territorio por parte de los grupos armados ilegales, por lo cual, sus principales líderes son víctimas de graves amenazas de muerte, tentativas de homicidio, extorsión y coerción para que renuncien a sus cargos. En este resguardo se erradicaron los cultivos de amapola, por lo cual se está gestionando que se extienda a todo el municipio de El Tablón de Gómez, así lo manifestó el ingeniero agrónomo Oscar Leonardo Calvache, experto en el tema que ha trabajado a nivel nacional.[14]

---

[13] Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. Programa Indígena. Estudio socioeconómico jurídico y de tenencia de tierras de la comunidad indígena Inga de Aponte del municipio del Tablón de Gómez, departamento de Nariño. República de Colombia. San Juan de Pasto. 2003. Pág. 357.

[14] Sustitución de cultivos en Aponte único exitoso en Nariño. Diario del Sur (Miércoles, Agosto 17, 2016 - 06:58) http://hsbnoticias.com/noticias/local/sustitucion-de-cultivos-en-aponte-unico-exitoso-en-narino-303494

ANEXO 6
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE con NIT 814001646-5, certifico que:

La comunidad organizada RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE del departamento NARIÑO del municipio DEL EL TABLON GOMEZ participó en el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN- DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL desde el (20/10/2020) hasta el (31/05/2021) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:
Fortalecimiento de seguridad alimentaria para 300 familias indígenas, pertenecientes al Resguardo Indígena Inga de Aponte

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:
Recibir capacitaciones y orientaciones para el manejo de especies menores y siembra de semillas propias en el Resguardo Indígena Inga de Aponte

Certificación expedida a los 15 días del mes de Abril de 2021.

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrian Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur
Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

Dirección y datos de contacto de la organización
TELÉFONO
CELULAR: 310 546 58558

CORREO ELECTRÓNICO: gobernadoringa@gmail.com
Dirección del representante legal:

Adjuntar:

a) Certificado de existencia y representación legal, o el documento que haga sus veces según la naturaleza de la entidad certificadora. El certificado de existencia y representación legal debe haber sido expedido máximo con tres (03) meses de anticipación contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de apertura del presente proceso.
b) Documento que acredita la facultad para certificar de la persona autorizada, en caso de que no lo haga el representante legal.

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A y 12BBogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Resguardo Indígena Inga de Aponte, con NIT 814001646-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de abril de 2021.

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrian Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur
Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

Dirección y datos de
contacto de la organización
TELÉFONO:
CELULAR: 310 546 5858
CORREO ELECTRÓNICO: cabildomayoringadeaponte@gmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal.

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

ANEXO 8
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a
entre calles
12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Resguardo Indígena Inga de Aponte con NIT 814001646-5 certifico que:

La comunidad organizada RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE del departamento NARIÑO del municipio de EL TABLON DE GOMEZ participó en el proyecto INICIATIVA COMUNITARIA ENFOCADA EN GARANTIZAR LA REPARACION AL DERECHO DE LA TIERRA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON LA DOTACION Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LAS PRATICAS CULTURALES DE CAFES ESPECIALES EN EL RESGUAARDO INDIGENA INGA DE APONTE EN NARIÑO Nombre del trabajo comunitario que se certifica] desde el día 22/02/2021) hasta el (22/05/2021) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:
Garantizar y preservar las practicas ancestrales y culturales agrícolas con enfoque étnico en el cuidado y mantenimiento del café que se cultiva en el Resguardo Indígena
Inga de Aponte.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:
Se aporto con la mano de obra no calificada y el compromiso de hacer buen uso de las herramientas asignadas para el desarrollo e implementación del proyecto por
Parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Certificación expedida a los 14 días del mes de abril de 2021.

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrian Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur
Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

ANEXO 9

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a
entre calles
12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Resguardo Indígena Inga de Aponte, con NIT 814001646-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de abril de 2021.

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrian Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur
Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

Dirección y datos de
contacto de la organización
TELÉFONO:
CELULAR: 310 546 5858
CORREO ELECTRÓNICO: cabildomayoringadeaponte@gmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal.

ANEXO 9
CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12BBogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE, con NIT 814001646-5 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de Abril de 2021.

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
CHASOY MARTINEZ

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur
Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

Dirección y datos de
contacto de la organización
TELÉFONO:
CELULAR: 310 546 5858
CORREO ELECTRÓNICO: cabildomayoringadeaponte@gmail.com

CERTIFICADO VICTIMAS

Municipio El Tablón De Gómez, Abril 15 2021

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12BBogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE, con NIT 814001646-5 manifiesto que:

La comunidad organizada RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE, Empieza primera fase de Reparación Colectiva Étnica en el Resguardo Indígena de Aponte el 28 de febrero de 2021, donde delegaciones de la gobernación de Nariño y de la administración municipal visitan el resguardo para celebrar tal inicio. Es por esto que en el momento se está organizando a las madres cabezas de hogar y otras organizaciones para iniciar con los proyectos que trae la reparación colectiva de víctimas.

Cordialmente,

Adrián Chasoy Martínez
GOBERNADOR DEL RESGUARDO
INGA DE APONTE

Adrian Chasoy

FREDY ADRIAN CHASOY MARTINEZ
Apunti Atun Llakta ubirnadur
Gobernador Territorio Ancestral Pueblo Inga Aponte

Dirección y datos de
contacto de la organización
TELÉFONO:
CELULAR: 310 546 5858
CORREO ELECTRÓNICO: cabildomayoringadeaponte@gmail.com